

**VISTOS:**

Las facultades establecidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio Nº 833 de fecha 28 de agosto de 2020 sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Las Bases de Concurso "MI MEJOR MEMORIA, MI MEJOR RECUERDO", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorándum Nº D-34 de fecha 19 de abril de 2021, en que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita decretar Bases del Concurso "MI MEJOR MEMORIA, MI MEJOR RECUERDO" cuyo objetivo es levantar recuerdos y memorias de los vecinos que estén relacionadas al territorio "Renca". A través de este concurso queremos celebrar con la participación activa de los vecinos/as el aniversario 127 de la comuna. En este concurso se solicitará una fotografía y un relato que no supere los 140 caracteres, que explique porque este es el mejor recuerdo o memoria que tenga relación con su experiencia como vecino/a de Renca. Este concurso se enmarca en el eje "Renca Orgullosa", que busca poner en valor el patrimonio renquino y generar actividades que vinculen a los vecinos/as con su territorio. Entenderemos para efectos de esta convocatoria Patrimonio Cultural como la relación que establecen las personas y comunidades con huellas, testimonios y elementos de su cotidianeidad que le permiten construir significados y sentidos asociados a un presente que toma y recrea el contexto.

3.- Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su derivación Nº ID 74817 de fecha 04 de mayo de 2021

**DECRETO:**

1.- Apruébese en todas sus partes las Bases del Concurso "MI MEJOR MEMORIA, MI MEJOR RECUERDO" cuyo objetivo es levantar recuerdos y memorias de los vecinos que estén relacionadas al territorio "Renca", cuyo texto es del siguiente tenor:

**BASES CONCURSO "MI MEJOR RECUERDO"**

**1.- Convocatoria:**

La Municipalidad de Renca invita a los residentes de la comuna a participar en un concurso denominado: "Mi mejor Recuerdo" cuyo objetivo es levantar recuerdos y memorias de los vecinos que estén relacionadas al territorio "Renca". A través de este concurso queremos celebrar con la participación activa de los vecinos el aniversario 127 de la comuna. Este concurso se enmarca en el eje "Renca Orgullosa", que busca poner en valor el patrimonio renquino, y generar actividades que vinculen a los vecinos/as con su territorio.

Entenderemos para efectos de esta convocatoria Patrimonio Cultural como la relación que establecen las personas y comunidades con huellas, testimonios y elementos de su cotidianeidad que le permiten construir significados y sentidos asociados a un presente que toma y recrea el contexto.

**2.- Objetivo:**

Generar una convocatoria abierta para que los vecinos puedan participar activamente de las celebraciones del Aniversario Comunal, a través de un concurso fotográfico en que ellos podrán revisar recuerdos y memorias familiar, comunitaria y/o individual que estén relacionadas al territorio "Renca", desde sus hogares, propiciando el encuentro y conversación familiar en torno a la comuna y cumpliendo con las medidas sanitarias que rijan en ese momento. Dichas fotografías serán compartidas por redes sociales de la municipalidad.

**3.- De la postulación:**

**3.1.- Quienes pueden participar:**

Pueden participar vecinos de la comuna de Renca, mujeres y hombres, desde los 5 años.

Se realizarán tres categorías:

1. Categoría niños y niñas: Desde los 5 a los 12 años
2. Categorías adolescentes: Desde los 13 a los 17 años
3. Categoría adulta: 18 años en adelante

La edad será entendida como los años cumplidos a la fecha de la publicación de estas bases.

### **3.2 Presentación de la fotografías y relatos:**

Se invita a presentar una foto acompañada de una breve descripción que estén asociadas a un buen recuerdo o memoria de la vida en Renca. Se solicitará una fotografía y un relato que no supere los 140 caracteres, que explique porque este es el mejor recuerdo o memoria que tenga relación con su experiencia como vecino/a de Renca.

Cada participante puede presentar un máximo de 3 fotos el que debe ser enviado a [cultura@renca.cl](mailto:cultura@renca.cl), indicando en el mismo mail el nombre del concursante, título de la fotografía, número de teléfono y dirección de correo electrónico del participante.

En caso de que la fotografía contenga imágenes:

- De rostros de personas, la postulación incluir un formulario de autorización de uso de imagen.
- De menores de edad, la postulación debe incluir formulario de autorización, dicho documento debe ser firmado por sus padres o adultos responsables que autorice el uso de la imagen para los efectos de esta convocatoria (se adjunta formato en anexo).

Los trabajos deben tener el carácter de originales y de autoría propia. En caso de infringirse lo anterior el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores ejercer las acciones legales que correspondan.

Los trabajos deben tener el carácter de originales y de autoría propia. En caso de infringirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones legales que correspondan. De verificarse el incumplimiento de este punto el postulante no quedará seleccionado si hubiese sido seleccionado y/o obtenido premio, este deberá ser restituido.

La sola participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y otorgará el derecho exclusivo y gratuito sin límite temporal ni territorial a los organizadores para que, sin fines de lucro ejerzan todo el derecho señalado en el art. 18 de la ley N 17.336 y especialmente puedan distribuir y exhibir, transformar y adaptar en cualquier medio las obras participantes. Con esta aceptación se otorga igualmente el derecho de que las fotografías aparezcan publicadas en medios de comunicación escritos y digitales con y sin fines de lucro. (Se adjunta formato en anexo).

Por la sola participación en el concurso el autor acepta que su foto junto con su nombre y edad pueden ser incorporados junto a la exhibición de su video.

No se devolverán las fotos recibidas.

### **3.3 Documentos obligatorios a presentar:**

- 1) Anexo sobre autorización utilización de fotografías mencionado en punto 3.2.
- 2) Anexo de autorización de fotografías con menores de edad mencionado en punto 3.2 en caso de que corresponda.
- 3) Una foto del carnet o certificado de nacimiento (para comprobar la edad).
- 4) Boleta de servicios que acredite domicilio en Renca.

En el entendido de las restricciones sanitarias que hoy existen, se entenderá la autorización a través de un mail en donde se autorice la utilización de la imagen, en donde aparezca el Rut del declarante, su nombre completo e información de contacto.

De no ser presentados cualquiera de estos documentos, la postulación será inadmisibles no procediendo su evaluación.

#### **4.- Plazos del Concurso:**

Se podrán enviar las fotos desde el viernes 7 de mayo hasta el lunes 17 de mayo a las 23:59 horas.

En caso de que no se adjunte la autorización de uso de imágenes, o su carnet/certificado de nacimiento, se le enviará un mail para poder adjuntar los documentos faltantes con un plazo de dos días.

El proceso de evaluación comienza el día Jueves 20 de mayo a cargo del jurado descrito en las presentes bases y cuyo resultado se publicará el día viernes 28 para realizar la premiación en el acto de cierre del mes aniversario. En caso de que las medidas sanitarias no permitan realizar este acto de manera presencial se hará de manera virtual, y la Ilustre Municipalidad de Renca gestionará la entrega de los premios al domicilio de los premiados.

#### **5.- De la admisibilidad, Evaluación, jurado y selección de Ganadores**

##### **5.1 Admisibilidad.**

La admisibilidad de los participantes y fotografías será responsabilidad del Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Renca, y se realizará en un plazo máximo de 2 días hábiles desde el 18 de mayo se solicitarán los documentos faltantes, quienes no los hayan adjuntado vía mail, tendrán 2 días de apelación o para enviar la información faltante. De no recibirse los documentos faltantes, la postulación será declarada inadmisibles.

Será responsabilidad de los participantes entregar un mail válido y revisar sus correos en las fechas establecidas, de lo contrario, la postulación será declarada inadmisibles.

##### **5.2 Criterios de evaluación:** Se evaluará en las fotografías.

- a) Originalidad (30%): Qué tan singular es la imagen aportada; con objeto de potenciarlas distintas perspectivas que surgen a partir del tema de esta convocatoria.
- b) Creatividad (20%): Aplicación de la imaginación en la imagen. Concepto, historia, narración, iluminación, color,
- c) Mensaje (35%): ¿La foto logra contar, transmitir algún recuerdo ligado a la comuna de Renca y/o su identidad?
- d) Belleza y estética final (15%): Se valorará la estética y belleza final de la imagen, al margen de los elementos también enumerados

En caso de empate primará el criterio de originalidad. En caso de mantenerse este primará el criterio mensaje.

### 5.3 Jurado:

El jurado estará integrado por

1. Romilio Orellana: destacado concertista renquino.
2. Ernesto Lagos; dirigente de Club de Adulto Mayor de la Matucana, integrante del Cosoc.
3. Constanza Córdova, miembro del Consejo de Niñas y Niños y Renca.

### 5.4 Selección de Ganadores:

Cerrado el periodo de admisibilidad de aquellos proyectos que califiquen, serán evaluados por el jurado, para posteriormente seleccionar a los tres primeros lugares por categoría, los cuales serán anunciados el día jueves 27 de mayo e invitados a ceremonia de premiación.

### 6.- Premios:

#### Categoría Niños/as

**PRIMER LUGAR:** LAPTOP HP 445 G7 10 PRO

**SEGUNDO LUGAR:** GUITARRA ELECTROACUSTICA AD5CE Y UN SET DE LIBROS

**TERCER LUGAR:** GUITARRA ELECTROACUSTICA AD5CE

#### Categoría Adolescentes

**PRIMER LUGAR:** LAPTOP HP 445 G7 10 PRO

**SEGUNDO LUGAR:** BICICLETA MTB LAHSEN

**TERCER LUGAR:** EQUIPO DE APOYO ANDKOSS KIT PARLANTE ACTIVO

#### Categoría Adultos

**PRIMER LUGAR:** LAPTOP HP 445 G7 10 PRO

**SEGUNDO LUGAR:** BICICLETA MTB LAHSEN

**TERCER LUGAR:** ACCESORIO DEPORTIVO POLAR PULSOMETRO M-200

### **Autorización para el uso de imágenes y/o testimonio ANEXO**

Yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos), Rut:\_\_\_\_\_, para estos efectos domiciliada (o) \_\_\_\_\_ (calle y n°), Santiago (ciudad) Región metropolitana (región), RUT \_\_\_\_\_

Autorizo voluntariamente a la Ilustre Municipalidad de Renca, para el uso de imagen, bajo Ley 19628 sobre Protección de la Vida Privada. Eso incluye las fotografías, videos y publicaciones tanto en las redes oficiales de la institución como para material de prensa que sea requerido.

Firmo en señal de consentimiento y conformidad.

Firma

## Autorización de uso de fotografías con menores de edad

### ANEXO

Yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos), adulto responsable de \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_, para estos efectos domiciliada (o) \_\_\_\_\_ (calle y n°), Santiago (ciudad) Región metropolitana (región), RUT \_\_\_\_\_

Autorizo voluntariamente a la Ilustre Municipalidad de Renca, para el uso de imagen, bajo Ley 19628 sobre Protección de la Vida Privada. Eso incluye las fotografías, videos y publicaciones tanto en las redes oficiales de la institución como para material de prensa que sea requerido.

Firmo en señal de consentimiento y conformidad.

Firma

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la programación, ejecución y cumplimiento de las postulaciones señaladas anteriormente.

Anótese. Comuníquese. Archívese.

Por orden del Alcalde.

Secretario Municipal

VICTOR HUGO  
MIRANDA  
NUNEZ  
NUNEZ

Firmado digitalmente por  
VICTOR HUGO MIRANDA  
NUNEZ  
Fecha: 2021.05.07 17:47:15  
-04'00'

Administrador Municipal

#### DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.
- **ID 74817**

LUIS  
ALBERTO  
JORQUERA  
A MUNITA

Firmado digitalmente por  
LUIS ALBERTO  
JORQUERA  
MUNITA  
Fecha: 2021.05.07  
17:14:27 -04'00'

JUAN CARLOS  
ANABALON  
DOLHATZ

Firmado digitalmente por  
JUAN CARLOS ANABALON  
DOLHATZ  
Fecha: 2021.05.07 16:03:28  
-04'00'